

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 139/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 28 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonio Notarial N° 142/79 el Sr. Luis Gutiérrez C., acredita derecho propietario sobre un área de terreno de 3.423.00 m2 de superficie, ubicado en zona Ex-fundo Tucsupaya del Cantón San Sebastián.

Con este derecho propietario, el Sr. Luis Gutiérrez C. dirigiéndose al Gobierno Municipal, mediante memorial de 26 de junio de 1995, presenta Proyecto de Loteamiento solicitando su aprobación.

Que, por informe N° 21/96 de fecha 7 de agosto de 1996, la Dirección de Desarrollo Urbano certifica, que el presente trámite, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la H. Comuna.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 103/96 del 24 de octubre de 1996, previo análisis e inspección técnica, señala que debido a la continuidad de calles circundantes al terreno, el proyecto presenta mayor porcentaje de cesión en vías, siguiendo un plan general para el sector, por lo que sugiere su aprobación.

Que, de conformidad con el inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes y programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramientos urbanos sometidos a su consideración por el Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, el Proyecto de Loteamiento del **Sr. Luis Gutiérrez C.** ubicado en zona Alto Tucsupaya Distrito 29, Sector 24,

de acuerdo al siguiente detalle de superficies:

Superficies s/títulos	3.423,00 m2	
Superficies s/levantamiento		3.422,11 m2
100.00%		
Superficies lotes útiles		2.565,19 m2
74.96%		
Superficies vías		705,62 m2
20.62%		
Lote Banco de Tierras H.A.M.		151,30 m2
4.42%		

R.M. 139/96

**SUPERFICIE TOTAL A TRANSFERIR A
DOMINIO MUNICIPAL**

Superficies vías	705,62 m2
20,62%	
Lote Banco de Tierras	151,30 m2
4,42%	

SUPERFICIE TOTAL **856,92 m2**
25,04%

NUMERO DE LOTES: 9

Manzano: A = 3 lotes
 B = 6 lotes

Art. 2ºEl propietario deberá correr con los trámites pertinentes, para concretar la transferencia de áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal, debiendo cuidar de su inscripción en los Registros de Derechos Reales.

Art. 3ºLa ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.

PRESIDENTE

Oscar

Dr. Carlos Quintana Campos

H.

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Villa

CONCEJO

Trigo

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Archivo